ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJO DE GOBIERNO

PRESIDENCIA DE LA JA
El nombramiento del Presidente o de la Presidenta de la Junta de Andalucía corresponde al Rey, y se publicará en el *BOE* y en el *BOJA*. El Presidente electo o la Presidenta electa tomará posesión de su cargo dentro de los 5 días siguientes al de la publicación de su nombramiento en el *BOJA*

OFICINA DE JA EN MADRID
OFICINA DE JA EN BARCELONA
(Adscritas a Consejería de Presidencia Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a través de la Viceconsejería)

La provisión de los medios personales y materiales corresponderá a la Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE)

ORGANIZACION CENTRAL

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

ENTIDADES INSTRUMENTALES

VICEPRESIDENCIA
(Nombrado por Presidente JA, publicado en BOJA, actualmente NO existen)

AGENCIAS:
(pueden ejercer potestades admtivas salvo la expropiatoria)
Son:
- Agencias Administrativas
- Agencias de Régimen Especial
- *Agencias Públicas Empresariales (de dos tipos: 68.1a) y 68.1.b) LAJA)*

ENTIDADES PRIVADAS:
(no pueden ejercer potestades administrativas).
Son:
- Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz
- Fundaciones del sector público Andaluz

CONSEJERÍA (órgano superior de la Consejería)
(Nombrado por Presidente JA, publicado en BOJA, ostentan la rptción. de Consejería, ejercen la superior dirección iniciativa, coordinación, inspección y potestad reglamentaria en su ámbito funcional)

DELEGACION DE LA JA EN BRUSELAS
(creada por Decreto 164/95)

- Adscrita a la Presidencia Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CPIDSySA), a través de la **SG de Acción Exterior, UE y Cooperación**

- El Delegado será nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de competente en Presidencia

VICECONSEJERÍA
(superior órgano directivo de la Consejería)

SECRETARIA GRAL
(potestativa, dirección de un sector homogéneo)

SECRETARIA GRAL TÉCNICA
(Debe ser funcionario o estatutario SAS. Servicios comunes, rango DG)

DIRECCCIÓN GRAL
(realiza la gestión de una o varias áreas funcionales)

Nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de la que dependa el órgano

DELEGACIONES DEL GOBIERNO
Representan a JA en la provincia, nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno a prop. del Consejero a la que se encuentren adscritas Rango de Director General. Tendrá un Secretario General y en su caso Secretarios Generales Provinciales si integra la estructura periférica de alguna Consejería. Actualmente adscritas a CPIDSySA.

ORGANOS DIRECTIVOS

DELEGACIONES PROVINCIALES
(Representan a la Consejería, nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno a prop del Consejero competente)
Integrado en la DP existirá un Secretario General (PLD).
(Actualmente no existen en JA)

DELEGACIONES TERRITORIALES
(podrán crearse por Decreto del CGob, a propuesta de la Consejería competente en Presidencia, para el ejercicio de las competencias de los servicios periféricos que se les asigne Nombrado x D CGob, a propuesta del Consejero competente en Presidencia si la DT asume competencias de varias Consejerías, o de la persona titular de la Consejería correspondiente cuando se trate sólo de una.
Ingtegrado en la DT al frente de los serv. periféricos de cada Consejería existirá 1Secretaría Gral Provincial de c/ Consejería

SERVICIO (funcionario, Grupos A1/A2, PLD)

SECCIÓN (funcionarios, Grupos A1/A2/c1, por Concurso

NEGOCIADO (funcionarios, Grupos C1/C2, por Concurso)

SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN GIBRALTAR
(nombrado por Decreto del CGob, a prop. del titular de la Presidencia Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa . Rango de Delegado Provincial. Regulado en el Decreto 113/97, de 8 de abril, con sede en Algeciras y ámbito territorial referido a los municipios de Algeciras, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea, Los Barrios, San Roque y Tarifa.